

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36000 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 357/10 por auto de fecha 15 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laura Esquivel Rodríguez, con DNI: 53437978-P, con domicilio en la calle Milán, número 7, 7.º B, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 15 de octubre de 2010.- La Secretario judicial.

ID: A100075831-1